

C.A. de Santiago

Santiago, veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-19171-2023.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-3474-2025.

Pronunciada por la Tercera Sala, integrada por el Ministro señora Lilian A. Leyton Varela, el Ministro (S) señora Paula Rodríguez Fondon y el Abogado Integrante señor Cristian Parada Bustamante. Autoriza el (la) ministro de fe de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, veinticinco de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YXXBXUXXBEE

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Lilian A. Leyton V., Ministra Suplente Paula Rodríguez F. y Abogado Integrante Cristian Parada B. Santiago, veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veinticinco de abril de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YXXBXUXXBEE